

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Resolución Nro. 088CI-07

Salta, 03 de diciembre de 2007

EXPEDIENTE 16.145/07

VISTO :

La presentación efectuada por la Srita. Maria del Valle LOPEZ en la que solicita ayuda económica para concurrir al "XVI Congreso Argentino de Nutrición" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO :

Que la Comisión de Hacienda presta su conformidad al pedido, destinando para ello la suma de Pesos, Cuatrocientos (\$ 400,00) con cargo el presupuesto 2007 de este Consejo;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son conferidas,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION
de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

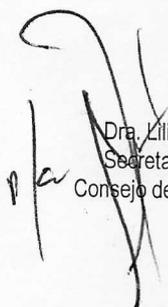
Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas efectuada por la Srita. Maria del Valle LOPEZ correspondiente al adelanto de fondos que recibiera para concurrir al "XVI Congreso Argentino de Nutrición" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, según el siguiente detalle:

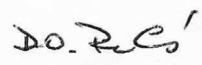
Fecha	Emitido por	Descripción	Imputación			Importe
			Inc.	P.P.	p.p.	
31/08/07	Banco Galicia	BD-1533	3	8	3	180,00
17/11/07	Boletos de Colectivo	223008-20840	3	7	1	7,95
17/11/07	Farmcity SA	350538	2	1	1	1,20
17/11/07	Celtic Rose Enterprises SA	709092	3	1	4	2,84
18/11/07	Formatos Eficientes SA	761054	2	1	1	4,62
18/11/07	Formatos Eficientes SA	761083	2	1	1	13,39
12/11/07	Cachi Turismo	C-1-308	3	7	1	190,00
Total						400,00

Artículo 2º: Imputar el gasto con cargo a los fondos recibidos en este Consejo mediante Expediente 16.001/07 para gastos de funcionamiento.

Artículo 3º: Solicitar el correspondiente descargo del importe de Pesos, CUATROCIENTOS (\$400,00) que se rinde cuenta.

Artículo 4º: Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a Dirección General de Administración y siga al Área Administrativa-Contable para su archivo, según lo establecido por Resolución R-1437-04.


Dra. Liliana Moraña
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación


Dr. Julio Rubén Nasser
Presidente
Consejo de Investigación